



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X	
Solicitud de registro de fosa.		SERVICIO:		
DESCRIPCIÓN				
El trámite consiste en el registro de fosa, de esta manera ser registrado en el padrón y percibir los servicios del Panteón Municipal.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/DSP-07/092-2026.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 22, 49 y 50 fracción V del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México.			
DOCUMENTO A OBTENER	Comprobante de registro de fosa.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	https://www.coyotepec.gob.mx/tramites-y-servicios	Si.	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando lo soliciten con la finalidad de obtener los servicios de panteón.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica.			
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Identificación Oficial vigente.	SI	1	Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
2. Actas de defunción de los restos de las personas que se encuentran sepultadas en la fosa.	SI	1		
3. Ser familiar directo de las personas que están sepultados en la fosa.	SI	1		
4. Recibo de pago por registro de fosa.	SI	1		
5. Recibo de pago por referendo de años anteriores.	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La persona titular acude a la oficina del panteón Municipal para solicitar el registro de fosa. Presentando los requisitos solicitados. 2. La Coordinación de Panteones recibe los documentos, brinda y autoriza el registro de fosa, otorgándole una orden de pago por el concepto en mención. 3. La persona titular acude a la Tesorería Municipal a realizar el pago. 4. La persona titular entrega copia de la factura del pago en la oficina de la Coordinación de Panteones.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	02 horas.			
COSTO	\$331.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 155 del código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para Transformar



PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

No aplica.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE

Se realizará el registro de todos aquellos que cumplan con los requisitos establecidos.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA

No aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO

Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de Mexico.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Coordinación de Panteones.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

C. Ana Bertha Lara Morales.

DOMICILIO

NO. INT. Y EXT.:

S/N.

CALLE

Avenida Constitución.

MUNICIPIO

Coyotepec, México.

COLONIA

Barrio San Juan.

C.P.

54668

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN

Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.

LADA

TELÉFONOS

55 9245 1190

EXT

No aplica.

CORREO ELECTRÓNICO:

Panteones@coyotepec.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA

No aplica.

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA

No aplica.

DOMICILIO

NO. INT. Y EXT.

No aplica.

CALLE

No aplica.

COLONIA

No aplica.

MUNICIPIO

No aplica.

C.P.

No aplica.

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN

No aplica.

CORREO ELECTRÓNICO:

LADA

TELÉFONOS

No aplica.

No aplica.

EXT.

No aplica.

No aplica.

FORMATO(S) DESCARGABLES

No aplica.

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE

¿Dónde se ubica la Oficina de la Coordinación de Panteones?

RESPUESTA:

Se ubica dentro del Panteón Municipal, a un costado de la capilla.

PREGUNTA FRECUENTE

¿Por qué hay que registrar la fosa?

RESPUESTA:

Para la regularización y obtener el servicio del panteón.

PREGUNTA FRECUENTE

¿Dónde entrego mi recibo de pago?

RESPUESTA:

Al solicitar el trámite en la Coordinación de Panteones se les proporcionará la orden de pago, la cual deberá ser pagada en la caja de la Tesorería Municipal, otorgándole su comprobante de pago, mismo que será remitido a la Coordinación de panteones para su registro.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

No aplica.

ELABORÓ.

C. Ana Bertha Lara Morales,
Titular de la Coordinación de Panteones.

VISTO BUENO.

COYOTEPEC
Servicios Públicos

C. Santiago Rodríguez Abundez,
Titular de la Dirección de Servicios Públicos.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN.

30/03/2026

Unidos para Transformar